

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 3.887/2023

La Sra. Concejala de Administración General, por delegación de la Sra. Alcaldesa–Presidenta, ha dictado el Decreto nº 2553/2023, de 23 de agosto, que, tras haber sido modificado por el Decreto nº 2575/2023, de 4 de septiembre, a continuación se transcribe:

“ Decreto nº 2553/2023, de 23 de agosto, sobre aprobación del cese de don Javier Ruiz Cabrera y nombramiento de don Cesáreo María Callejón del Castillo como personal eventual (ASESOR ALCALDÍA 2).

Visto que con fecha 29 de junio de 2023, el Ayuntamiento-Pleno adopta el acuerdo de aprobación de la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual del Ayuntamiento de Palma del Río.

Visto que con fecha 26 de julio de 2023, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 143, la aprobación definitiva del citado acuerdo.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1997/2023, de 3 de julio, de nombramiento del personal eventual, conforme lo acordado por el Pleno del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2023, por el que se nombra, con efectos de fecha 3 de julio de 2023, a don Javier Ruiz Cabrera, con DNI ***5156**, como personal eventual, para ocupar la plaza de Asesor Alcaldía 2 (83,33%), con una retribución bruta anual de veinte mil euros (20.000 €), equivalentes al Grupo C2/C.D.: 18/C.E.(14 Pagas): 5.344,17 €/Prod., más las retribuciones en concepto de trienios (antigüedad) en la cuantía que legalmente corresponda para los funcionarios, todo ello distribuido en 14 pagas. La totalidad de las retribuciones serán actualizadas conforme a lo previsto en la legislación vigente para los funcionarios.

Visto la Providencia de Alcaldía, dictada con fecha 18 de agosto de 2023, del Iltre. Ayto. de Palma del Río, por la que se dispone lo siguiente:

“Que por el Negociado de Personal se realicen los trámites correspondientes para hacer efectivos los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2023, por el cual se determina el número, características y retribuciones del personal eventual, y se proceda al cese de don Javier Ruiz Cabrera, con DNI ***5156** con efectos de 31 de agosto, como personal eventual, y una vez cesado el anterior, se

proceda al nombramiento de don Cesáreo María Callejón del Castillo, con efectos de fecha 1 de septiembre de 2023, como personal eventual, para ocupar la plaza de Asesor Alcaldía 2 (83,33%), con una retribución bruta anual de veinte mil euros (20.000 €), equivalentes al Grupo C2/C.D.: 18/C.E.(14 Pagas): 5.344,17 €/Prod., más las retribuciones en concepto de trienios (antigüedad) en la cuantía que legalmente corresponda para los funcionarios, todo ello distribuido en 14 pagas. La totalidad de las retribuciones serán actualizadas conforme a lo previsto en la legislación vigente para los funcionarios”.

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Recursos Humanos de fecha 29 de agosto de 2023 al respecto, y de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente

HE RESUELTO

PRIMERO. Cesar a don Javier Ruiz Cabrera, con DNI ***5156** con efectos de 31 de agosto de 2023, como personal eventual (Asesor Alcaldía 2).

SEGUNDO. Nombrar a don Cesáreo María Callejón del Castillo, con DNI ***3252**, con efectos de fecha 1 de septiembre de 2023, como personal eventual, para ocupar la plaza de Asesor Alcaldía 2 (83,33%), con una retribución bruta anual de veinte mil euros (20.000 €), equivalentes al Grupo C2/C.D.: 18/C.E.(14 Pagas): 5.344,17 €/Prod., más las retribuciones en concepto de trienios (antigüedad) en la cuantía que legalmente corresponda para los funcionarios, todo ello distribuido en 14 pagas. La totalidad de las retribuciones serán actualizadas conforme a lo previsto en la legislación vigente para los funcionarios.

TERCERO. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía-Presidencia en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el del Alcalde-Presidente.

CUARTO. Notificar este decreto a los interesados, y dar cuenta del mismo a las unidades administrativas de Secretaría, Intervención y Tesorería, a la Junta de Personal y al Comité de Empresa.

QUINTO. Hacer público este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba”.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Palma del Río, 6 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala de Administración General, Rosa María Canovaca Segura.